

t

1  
Sta. de Adm<sup>on</sup> de 22 de Oct. <sup>bre</sup> de 1803, con motivo  
Sres del oficio del Sr. Gov. para vocar las necesidades  
publicas

- D. Ocampo
- D. Oviedo
- D. Montegui
- D. Mancera
- D. Ocaña
- D. Parron
- M. Paredes

En Salamanca otro dia congregados los Sres del  
margen se vio el adjunto ~~oficio~~ oficio de contes-  
tacion pa. el Sr. Gov. con arreglo a lo acordado  
en Claus. Pleno de este dia, y la Sta. aprobo dho oficio  
y acuerdo se embio al Sr. Gov. y se nombra  
por Com. pa. q. pagen a conferencias con el Sr. Gov.  
los Sros D. Montegui y M. Paredes, con lo q. se  
concluyo esta Sta. q. firmaron dos de dho Sros e yo  
el Sr. en fe. de ello

D. Ocampo

D. Parron

Lederman





Have received on 22 of Oct. 1863, one  
of 1803. in Porto - June 24 of 1863.

It is of the 22 of Oct. 1863, con mo  
do del oficio del Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.  
de ley necesidad publican.

Estimable

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





En Claustro pleno celebrado en este dia se ha visto el oficio de U. J. de lo del Con.º en el qual ha ce pres.º a la Unio.º el encargo q.º ha recibido del Supremo Consejo de Castilla en el orden de 7 del mismo p.º buscar arbitrios a fin de subvenir a la indigencia de los labradores y artesanos, proponiendoles todos los medios que sean posibles p.º evitar la extrema calamidad a q.º estan amenazados en el invierno pres.º por la escasez de pennisas de grano que sufre en este año esta Provincia. Lo q.

La Unio.º que jamas ha oido sin compasion ni mirado con indiferencia los clamores de los pobres, y q.º en todo tpo.º ha procurado acreditar su celo por las causas publicas, y por el mas puntual cumplimiento de las Ordenes del soberano, se ha visto en este dia en la mayor concurrencia a vista de los males q.º amenazan a esta Ciudad y su Provincia, animada de los mas ard.º deseos, p.º hacer toda especie de sacrificios <sup>a fin</sup> de librar de ellos a los habitantes, y mas q.º nunca inutilizadas a llevar las medidas de su celo y de sus deseos.

No puede ocultarse a la penetracion de U. J. que conociendo sus At.ºs por la mayor parte en los productos decimales de este Obispado, y Abadia de Medina, no cubren en este año la tercera parte del ingreso de año comunes y medianos, y asi podria hacerlo concurriendo con las Tasmias de Escasa porcion de Ventas fijas ha quedado mas reducida no habiendose percibido la q.ºta parte de su valor. Estas deducciones tan considerables, lo del noveno



Unos q.<sup>o</sup> han percibido la R.<sup>l</sup> Haciendas, la u. die-  
nos llamados nuevos q.<sup>o</sup> se halla ocupada, por la  
misma, el quinto que en muchas cillas se ha en-  
tregado para el socorro de labradores con arreglo  
à una V.<sup>l</sup> Orden del Supremo Consejo, los dependien-  
tes anteriormente ha suplicado por objetos publicos,  
y otras muchas causas las han reducido à un Esta-  
do de penuria en que jamas se ha visto, y que  
la pondra en la necesidad de recurrir à medio ex-  
traordin.<sup>o</sup> y de acudir p.<sup>o</sup> acudir à sus individuos  
y Depend.<sup>tes</sup>, cuyo sustento y precisa decencia no  
pueden demerereer la benefica atencion del Voto  
raro y de sus primeros Tribunales.

A pesar de tanta estrechez de circun-  
stancias el Claustro asegura à V.<sup>l</sup> su mas pronta  
disposicion y viva deseo de concurrir al piadoso  
fin q.<sup>o</sup> ha excitado el celo del Consejo, por todos  
los medios y arbitrios que le sean posibles. Con esta  
intento ha nombrado Comisario q.<sup>o</sup> conferencien-  
do con V.<sup>l</sup>, le manifesten las beneficas intenciones  
de la Univ.<sup>l</sup>, y con su acuerdo propongan lo que  
pareciere mas conven.<sup>te</sup> para q.<sup>o</sup> con toda la  
madurez y buen consejo q.<sup>o</sup> exige una materia  
de tanta gravedad remeta el Claustro lo mas  
acertado y adaptable à sus circunstancias.

P.<sup>o</sup> con este motivo y à la simple lec-  
tura del atento y expresivo Oficio q.<sup>o</sup> sin duda ha  
sido dictado por el Conocido celo de V.<sup>l</sup>, por el bien  
publico, no ha podido menos el Claustro de obsequiar  
q.<sup>o</sup> en un año tan calamitoso, q.<sup>o</sup> esta Provincia ha  
experimentado una escasez de Cosecha de q.<sup>o</sup> hai  
poco, ó ningun ejemplo, es un objeto de dolor q.<sup>o</sup> aun  
en gran manera la triste idea del mal q.<sup>o</sup> no tiene



3a  
nada, ver acopiarse gran cantidad de trigo, p.  
comercio de esta Ciudad y de Provincia. Si como  
es notorio el total de grano, no alcanza a cubrir  
las necesidades interiores de ella, quando se cobra  
veran enca si el total se extrae la mayor  
parte? A que precio se habra de vender el pe-  
gueno resto q. nos quede, ni como vera, posi-  
ble encontrarse q. el Pueblo pida pan a la  
Magistrado? La Univ. ha jugado debida ex-  
poner francam. te a U. su venim. to en esta, par-  
te, mirando como el primer medio q. acometa  
la Prudencia en estas circunstancias, la Provi-  
dencia de impedir aquellas extracciones, sin preten-  
der en manera alguna prevenir los officios de su  
autoridad.

El Claustro asegura a U. via mas  
prontas disposiciones a complacerle, y pide  
a Dios que se viva m. d. Salamanca ca. 22  
de Oct. de 1803.

Con esta fecha lo hebaron los Sr. Com.  
D. Montañui y M.ª Martin p.º entregarlo al Sr.  
Gov.º

D. Juan Salazar





Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain several lines of prose.

Handwritten text on the right side of the page, possibly a separate note or a continuation of the text on the left. It is also mirrored and difficult to read.

Handwritten text on the left side of the page, appearing to be a continuation of the text from the top section. The handwriting is cursive and somewhat faded.

Handwritten text on the right side of the page, including a date and a signature. The date is clearly legible as "22 de Oct. de 1803".

Correspondence a la Torre 22 de Oct. de 1803

